

Comprendiendo el significado de vulneración de derechos a partir de la interpretación de niños y niñas de 8 a 10 años de una institución educativa del municipio de El Colegio, Cundinamarca¹

Understanding the meaning of the violation of rights based on the interpretation of children from 8 to 10 years of age from an educational institution in the municipality of El Colegio, Cundinamarca.

Comprendre la signification de la violation des droits à partir de l'interprétation d'enfants de 8 à 10 ans d'une institution éducative de la municipalité d'El Colegio, Cundinamarca.

Compreender o significado de violação de direitos com base na interpretação de crianças dos 8 aos 10 anos de idade de uma instituição de ensino no município de El Colegio, Cundinamarca.

Edna Carolina Rodríguez Hernández²
Luisa Fernanda Rojas Muñoz³
Sandra Milena Rosero Enciso⁴

Cómo citar este artículo: Rodríguez-Hernández, E.C., Rojas-Muñoz, L.F., y Rosero-Enciso, S.M., (2022-1) Comprendiendo el significado de vulneración de derechos a partir de la interpretación de niños y niñas de 8 a 10 años de una institución educativa del municipio de El Colegio, Cundinamarca. *quaest.disput*, 15 (30), 149-169

1 Recibido: 29/10/2021. Aprobado: 27/04/2022
Artículo Científico

2 Profesional en Psicología. Email: carioca649@gmail.com

3 Profesional en Trabajo Social. Email: luisarojas.17@hotmail.com

4 Profesional en Trabajo Social. Email: sandraroseroencizo9@gmail.com

Resumen

El estudio sobre la vulneración de los derechos de los niños y las niñas ha escalado ampliamente en distintos ámbitos, desde el educativo hasta el social. Sin embargo, se ha volcado principalmente a la explicación de las consecuencias y las causas de la vulneración de los derechos. Este trabajo investigativo, por su parte, se ha interesado por la comprensión de los significados que tienen los estudiantes sobre dicha vulneración, por lo cual desde un estudio cualitativo se categorizó la información recopilada en las entrevistas bajo las categorías de vulneración, protección, ambiente y redes de apoyo y comunicación, las cuales se analizan desde la teoría construccionista. Esta investigación se hizo para tratar de demostrar que las relaciones sociales en los ambientes escolar y familiar delimitan las concepciones que los niños tienen sobre la vulneración de sus derechos, las cuales están asociadas tanto con el ambiente como con los individuos, a la negligencia de las instituciones y a las acciones concretas de maltrato físico.

Palabras claves: Derechos humanos, niñez, significación, vulnerabilidad

Abstract

The study of the violation of children's rights has been widely scaled up in a variety of fields, from educational to social. However, it has mainly focused on explaining the consequences and causes of rights violations. This research, on the other hand, has been interested in understanding the meanings that students have about the violation of their rights. Therefore, from a qualitative study, the information gathered in the interviews was categorised under the categories of violation, protection, environment and support and communication networks, which are analysed from the constructionist theory. This research was done to try to demonstrate that social relations in the school and family environments delimit the conceptions that children have about the violation of their rights, which are associated both with the environment and with individuals, the negligence of institutions and the concrete actions of physical mistreatment.

Keywords: Human rights, childhood, significance, vulnerability.

Résumé

L'étude de la violation des droits de l'enfant s'est largement développée dans divers domaines, de l'éducation au social. Cependant, elle s'est principalement attachée à expliquer les conséquences et les causes des violations des droits. Cette recherche, en revanche, s'est intéressée à la compréhension des significations que les étudiants ont de la violation de leurs droits. Par conséquent, à partir

d'une étude qualitative, les informations recueillies dans les entretiens ont été classées sous les catégories de violation, de protection, d'environnement et de réseaux de soutien et de communication, qui sont analysées à partir de la théorie constructionniste. Cette recherche a été réalisée pour tenter de démontrer que les relations sociales dans les environnements scolaire et familial délimitent les conceptions que les enfants ont de la violation de leurs droits, qui sont associés à la fois à l'environnement et aux individus, à la négligence des institutions et aux actions concrètes de maltraitance physique.

Mots clés: Droits de l'homme, enfance, signification, vulnérabilité.

Resumo

O estudo da violação dos direitos da criança foi amplamente ampliado numa variedade de campos, desde o educacional ao social. No entanto, tem-se concentrado principalmente na explicação das consequências e causas das violações de direitos. Esta investigação, por outro lado, tem estado interessada em compreender os significados que os estudantes têm sobre a violação dos seus direitos. Assim, a partir de um estudo qualitativo, a informação recolhida nas entrevistas foi classificada nas categorias de violação, protecção, ambiente e redes de apoio e comunicação, que são analisadas a partir da teoria construcionista. Esta investigação foi feita para tentar demonstrar que as relações sociais no ambiente escolar e familiar delimitam as concepções que as crianças têm sobre a violação dos seus direitos, que estão associados tanto ao ambiente como aos indivíduos, à negligência das instituições e às acções concretas de maus tratos físicos.

Palavras-chave: direitos humanos, infância, significado, vulnerabilidade.

Introducción

Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes es un tema que compete a todos los actores que hacen parte de los diferentes contextos de desarrollo e interacción de los menores de edad. De ahí surge la importancia de plantear nuevos conocimientos a los niños y niñas sobre la garantía de sus derechos y la manera más idónea de identificar contextos protectores que les permitan exteriorizar situaciones que, de alguna u otra forma, terminan en la vulneración de sus derechos.

Si bien es cierto que, en las instituciones educativas, dentro de su proyecto educativo, se incluyen los deberes y derechos, tarea exhaustiva aplicada por docentes y directivos, se vinculan a los niños y niñas a las actividades de participación e interacción, se vislumbra un compromiso general en la profundización de los contenidos acerca de la vulneración de los derechos de niños y niñas. En el contexto escolar se han implementado estrategias pedagógicas dirigidas al desarrollo integral de los niños y niñas y que, a su vez, involucran al entorno familiar y social. Debido a esto, es menester conocer desde la perspectiva de los niños y niñas el significado de la vulneración de sus derechos sin desconocer sus deberes como hijos, estudiantes y ciudadanos.

Al respecto, el estudio de la vulneración de los derechos debe dirigirse a la valoración de los significados desde la perspectiva del niño. Por ello, este documento se plantea como pregunta de investigación establecer cuáles son los significados de la vulneración de derechos en los niños y niñas entre 8 y 10 años de una Institución del Municipio de El Colegio Cundinamarca. De esta manera, se pueda llegar a comprender el significado de la vulneración de derechos que tienen los niños y niñas de la institución educativa.

Para ello, se toma como base teórica de análisis el construccionismo social. Este tipo de construccionismo es una teoría sociológica que considera que los fenómenos psicológicos e individuales dependen de los contextos sociales

(cita). Este paradigma propone un dualismo entre el individuo y el contexto, y se posiciona como una sólida mirada sociolingüística. Se enfatiza en el carácter relacional e histórico de la construcción de la realidad como un proceso social, racional, histórico, lingüístico y cultural, en el que ¿es relevante el lenguaje en el proceso terapéutico?

Desde el enfoque construccionista se busca generar una autoreflexión de los fenómenos de vulnerabilidad alrededor de conceptos de construcción socialmente mutua y, así, encaminar estrategias de solución y prevención. De esta manera, se genera una oportunidad única de narración de los fenómenos que vulneran la integridad de los seres humanos, mediante la expresión de sentimientos, hechos, contextos y episodios como base para construir nuevamente una mirada al mundo desde el lado positivo y preventivo de las víctimas de los fenómenos; invitando a una postura reflexiva al mecanismo rotario de la protección y cuidado familiar.

Metodología

Enfoque

El enfoque de esta investigación es de tipo cualitativo, teniendo en cuenta que en ella se consigue comprender la realidad en su contexto social. Este tipo de investigación, de acuerdo con lo expresado por Taylor, 1986, se refiere, en su más amplio sentido, a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas. En los estudios cualitativos, los investigadores siguen un diseño de investigación flexible. Comienzan sus estudios con interrogantes sólo vagamente formulados y el investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan.

Es por ello que, en esta investigación, son los niños y niñas de 8 a 10 años de una institución educativa del Municipio El Colegio, quienes evidenciaron cómo el conocimiento se crea desde el significado que tienen sobre la vulneración de derechos. Teniendo en cuenta que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, interpretando los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas sujetos de estudio.

Población y muestra

Teniendo en cuenta que Rojas (2006) define la muestra como “el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada”(p.176)”, esta investigación se realizó con diez niños y niñas, de entre 8 y 10 años de edad, de una Institución del Municipio de El Colegio Cundinamarca, considerando su ubicación y cercanía de domicilio, situaciones o comportamientos que vislumbren alguna situación de riesgo o factor de vulnerabilidad; además se contó con los medios tecnológicos disponibles para llevar a cabo las entrevistas.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al hacer referencia de manera específica a las técnicas de investigación, se puede encontrar que estas permiten la recolección de datos; por ejemplo: las entrevistas no estructuradas, estructuradas, semiestructuradas, grupo focal, cartografía social, mapa de actores sociales, fichas de caracterización entre otras (Rivera, 2015).

En esta investigación se usó la técnica de entrevista que, para Bastis Consultores (2020), permite un contacto directo del investigador con las personas que le van a proporcionar la información, a través de una conversación dinámica, amena y, por ende, propicia para el trabajo con los niños.

Cabe destacar que se empleó la entrevista semiestructurada, dado que esta permitió ahondar, de acuerdo con la finalidad del estudio, las preguntas de interés, pero también facilitó ahondar en aquellos puntos que requirieron mayor atención durante el diálogo con la población de estudio.

Cosideraciones éticas

En esta investigación se tuvo en cuenta la Resolución 8430 del Ministerio de Salud, del 4 de octubre de 1993, en la que, según el artículo 5, “Toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar” (núm. de pág.). Por esto, se entregó un formato de consentimiento informado a cada uno de los participantes del proceso de investigación para que fuera debidamente

diligenciado y firmado tanto por el estudiante como por sus padres o adultos a cargo.

Resultados

Recolección de datos

La validación de los datos recolectados en esta investigación se realizó a través de la escala nominal, la cual involucra el proceso de denominar o etiquetar. Esto implica colocar los datos dentro de categorías y contar su frecuencia de ocurrencia (Levin, 1979, p. 4). En ese mismo orden de ideas, los datos fueron analizados por técnicas cualitativas como el análisis de contenido y la codificación abierta y axial, ya que el objetivo era darles sentido a los datos recolectados y resaltar los mensajes, respuestas o descubrimientos importantes en las entrevistas o encuestas realizadas.

Presentación de datos

Codificación abierta:

Tabla 1. Categorías y subcategorías de análisis de información.

Categorías de análisis	Subcategorías de análisis
Vulneración (V)	Noción de vulnerabilidad (NV)
	Noción de derecho (NR)
	Noción de riesgo (ND)
Protección (Pr)	Percepción de la protección familiar (PAF)
	Percepción de la protección Institucional (PAI)
	Conocimiento de rutas de acción (CRA)
Redes de apoyo y comunicación (Ra)	Reconocimiento de Redes de Apoyo (RRa)
	Noción de Redes de Apoyo (NRa)
Ambiente (Am)	Percepción del ambiente seguro (PAF)
	Percepción del ambiente de riesgo (PAI)

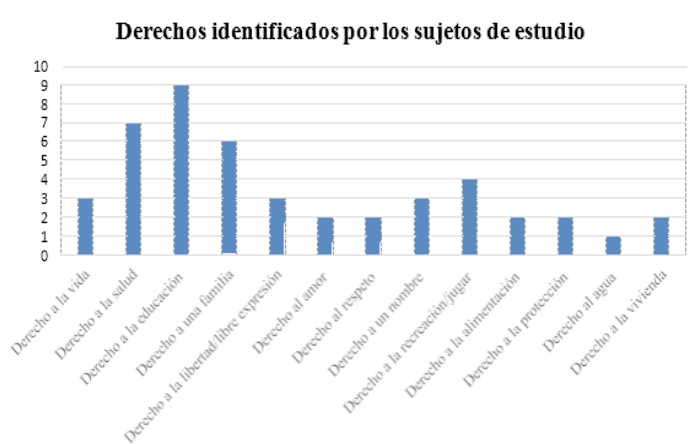
Fuente: Elaboración propia

Como puede verse en la tabla 2, se optó por dos categorías centrales: la vulneración y la protección. En la primera categoría se ahonda en la noción de vulnerabilidad expresada por los niños y las dimensiones a las cuales estas definiciones hacen mención. A la pregunta sabes qué es vulneración, las respuestas estuvieron enlazadas básicamente con tres dimensiones: 1) violación a los derechos, 2) daños a su integridad física y/o psicológica, y 3) desprotección.

Respecto a la primera dimensión los niños expresaron que vulneración es...
 “cuando se me quita algún derecho...” (entrevistado 1);
 “cuando a ti te niegan un derecho...” (entrevistado 3);
 “cuando se me quita algún derecho...” (entrevistado 7).

Los niños perciben la vulnerabilidad en tanto que en su entorno exista una violación directa de uno o más de sus derechos; por ende, esta definición está sujeta al conocimiento mismo del número y naturaleza de los derechos que los niños conozcan. Por ello, es importante establecer que los estudiantes reconocen, como puede verse en la gráfica 1, entre sus derechos principales el de la educación (90%), la salud (70%) y la familia (60%), mientras que agregaron derechos subjetivos vinculados con aspectos relacionales mínimos de la convivencia en el entorno social, como el derecho al amor (20%) y al respeto (20%).

Gráfica 1. Derechos identificados por los sujetos de estudio.



Fuente: Elaboración Propia

En la segunda dimensión de la categoría vulnerabilidad, los niños determinaron que este se enlaza con daños a la integridad física y psicológica. Al respecto, expresaron:

“cuando las personas que son malas le hacen algo malo a los niños o las niñas...” (entrevistado 2);
 “es cuando los papás les pegan a los niños...” (entrevistado 5);
 “es cuando nos quieren hacer daño personas malas...” (entrevistado 6).

Los niños resaltan dos características de la vulnerabilidad: una es visible y otra, negativa. De esta manera, la vulnerabilidad está ligada a acciones más que

a posiciones o personas, pues no se considera a un vulnerable como tal, en tanto que se presente un daño tangible en su ser.

Por otro lado, los que relacionan la vulnerabilidad con la desprotección son muy pocos (30%). La mayoría de ellos la nombra mediante aspectos secundarios y no dan su definición principal. Los estudiantes entienden la desprotección como: "es lo que no me dan y me afecta en mi crecimiento" (entrevistado 9); "cuando los niños podemos estar en peligro..." (entrevistado 7).

En esta definición ya no se tiene en cuenta el aspecto visible previamente mencionado, sino que se relaciona con el estado de desprotección e indefensión del niño. Este viene siendo menos común en tanto que, apelando a las posiciones de Piaget, los niños a esta edad tienen un pensamiento abstracto rudimentario por lo que la comprensión de las situaciones de su entorno se basa en sus sentidos más que en el razonamiento que de ellas puedan hacer.

Ahora bien, conforme con lo establecido por Carmona (citado por Tello, 2016), la vulnerabilidad hace referencia a un "estado o circunstancia desfavorable de desventaja o carencia en que se encuentran personas pertenecientes a un grupo identificable, una categoría social determinada respecto al grado de satisfacción de sus necesidades específicas y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, el acceso a los órganos de procuración e impartición de justicia" (p.7). Por consiguiente, las definiciones brindadas por los niños no se alejan de la realidad, sino que más bien muestran una gran relación con esta. Dicha comprensión se ve limita solo por las propias características de la etapa cognitiva del infante.

Frente a la noción de derecho se rescata que la mayoría de los entrevistados (60%) reconoció que el derecho tiene un carácter inherente al ser; por ende, es un "algo" que debe ser cumplido para todos en tanto que se relaciona con el ser y otorga dignidad a la persona. Ello se constata en las siguientes respuestas a la pregunta, ¿sabes qué es un derecho?:

"es algo que yo necesito para que mi vida sea digna, para vivir con tranquilidad y bien" (Entrevistado 2);

"lo que todas las personas tenemos" (Entrevistado 3);

"Lo que una persona necesita para vivir dignamente" (Entrevistado 9);

"Un derecho es como una parte fundamental que tenemos las personas o como un valor para una protección" (Entrevistado 10).

De otra parte, los participantes restantes relacionaron el derecho con el cumplimiento por parte de las instituciones, pero principalmente con su

- familia, tal como puede evidenciarse en las siguientes respuestas:
- “Sí, son los que todos los niños debemos tener para estar bien, con los papás o las familias” (Entrevistado 2).
 - “Un derecho es la acción que la familia y los papás hacen para que crezcamos bien” (Entrevistado 6).
 - “Un derecho es como una parte fundamental que tenemos las personas o como un valor para una protección” (Entrevistado 10).

Si se relaciona esta definición brindada por los estudiantes con la establecida por la Unión Interparlamentaria (2016) en la que se establece que los derechos “son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana (...) derechos inherentes a todas las personas.

Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado...” (Unión Interparlamentaria 2016, p.21) con ello se reconoce que son indivisibles, inalienables e interdependientes.

Para finalizar la categoría de vulnerabilidad tenemos a la noción de riesgo. En este aspecto, a partir de la pregunta cuándo sientes que te vulneran tus derechos, los estudiantes respondieron:

- “cuando no sienta el apoyo de mi mamá o que alguien me quiera hacer algo que yo no quiero (Entrevistado 3);
- “cuando mis necesidades básicas no se toman en cuenta por mi familia” (Entrevistado 4);
- “cuando no se cumplen los derechos que tengo por ser niña, si llego a sentir miedo al lado de personas que conozco o no conozco” (Entrevistado 9).

Así, se ha reconocido que los participantes son capaces de definir el riesgo a partir de las emociones negativas (30%) y el incumplimiento (70%), puesto que las emociones predominantes son el miedo y la infelicidad.

Categoría Protección

Lo anterior se complementa claramente con la segunda categoría, la percepción de seguridad o protección, que tiene que ver con la pregunta, ¿cómo sabes que se están cumpliendo tus derechos? Algunas respuestas de los niños fueron:

- “porque no me están negando ninguna de las necesidades básicas que yo tengo como niña” (Entrevistado 3);
- “porque mis papás me llevan a estudiar, me consienten y porque soy un niño muy

feliz” (Entrevistado 5);

“cuando me dejan hacer las cosas que necesito hacer para las tareas, tenemos internet y puedo mirar lo que me dejan mis profesores en las guías” (Entrevistado 6)

“porque me llevan a estudiar, me llevan al médico, cuando mi mami me lleva al parque y me dejan jugar” (Entrevistado 8);

“Mis derechos se cumplen porque hasta el momento no me ha faltado nada en mi casa y en mi familia me han tratado bien” (Entrevistado 10).

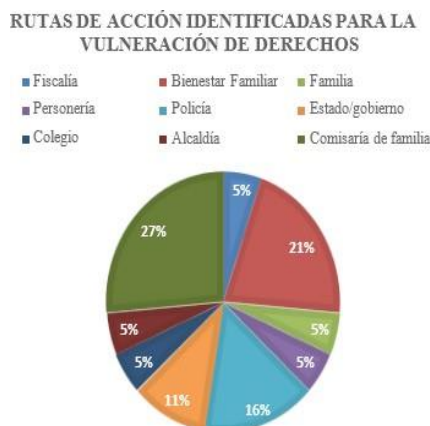
De esta manera, la protección se refiere al accionar de instituciones específicas, como, en principio, la familia, pero también a la acción de otras instituciones como la escuela, los centros de atención hospitalaria, entre otros. Se puede establecer, por tanto, que la protección es “el conjunto de soportes que el individuo puede movilizar frente a los avatares de la vida (recursos familiares, comunitarios, profesionales, sociales...)” (Paugam, 2012, p.2). Es el accionar de estas instituciones en favor de un estado de bienestar integral lo que se vincula con la percepción de no ser vulnerable-ser protegido.

En cuanto a los derechos humanos, esta dupla de ser y no ser encuentra una plena ejecución en las acciones concretas de las instituciones que enmarcan el contexto social del niño. Por ello, las respuestas orientadas al cumplimiento de los derechos están relacionadas no solo con la suficiencia económica, sino también con el bienestar psicosocial.

Finalmente, frente a la subcategoría conocimiento de las rutas de acción, el 100% de los entrevistados reconoció, al menos, una de las instituciones a las cuales dirigirse en caso de que se vulnera alguno de sus derechos. Como puede verse en la gráfica 2, un 27% reconoció a la comisaría de la familia como la principal entidad a la que puede acudir; un 21%, al bienestar familiar; un 16%, a la policía, y un 11%, al Estado.

De esta manera, se puede entender que las vulneraciones de derechos se denuncian ante entidades estatales o gubernamentales más que ante aquellas instituciones cercanas como la familia o el colegio. Ello puede deberse a que son estas mismas en las que suelen ocurrir dichas vulneraciones de los derechos de los niños; de ahí que opten por obtener ayudas exógenas.

Gráfica 2. Rutas de acción identificadas para la vulneración de derechos.



Fuente: Elaboración propia.

Categoría Ambiente

El ambiente, para los estudiantes, es visto como un espacio de seguridad. En él relacionan todo lo que compete a las cosas buenas de la naturaleza y el bienestar integral. Sin embargo, también se muestran otros espacios de interacción que son igualmente importantes para ellos. Por ende, las veces que ocupan el ambiente para relacionarlo con la seguridad o la vulneración son repetidas, como puede verse en la tabla 2.

Tabla 2. Identificación del ambiente para significado de vulneración o protección.

Ambiente nombrado	# veces nombrada por los entrevistados
Hogar/Casa	12
Colegio/escuela	6

Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto a recalcar en los espacios es la relación conocido-desconocido puesto que en las respuestas de los niños lo conocido significaba seguridad, mientras lo desconocido, riesgo. Así, lo evidencian las siguientes respuestas:

“el abuso sexual que pasa cuando se camina por lugares peligrosos” (Entrevistado 2);

“cuando los niños podemos estar en peligro en lugares que no conocemos sin los papás” (Entrevistado 7).

Categoría redes de apoyo y comunicación

Las redes de apoyo son consideradas como aquellas instituciones que, en conjunto, generan espacios adecuados para la protección de los niños. En las entrevistas, se logró establecer que los niños se remiten a ciertas instituciones y determinan en ellas funciones específicas que las encasillan en un mismo orden relacionado con el bienestar integral. Si bien estas instituciones fueron nombradas en la categoría anterior, aquí se abordan desde un enfoque diferente al relacionarlo con la función que cumplen para la no vulneración de los derechos con base en el significado que le da a cada una de ellas el estudiante.

Como puede verse en la tabla 3, la familia y la escuela constituyen las bases de apoyo y comunicación en tanto que las instituciones son de dirección y control, pero todas se consideran relevantes en el cuidado integral de sus derechos.

Tabla 3. Identificación de funciones según la institución

Funciones	Instituciones que relacionan los estudiantes con dicha función
Protección y cuidado	Familia Escuela
Alimentación	Familia
Comunicación y apoyo	Familia Escuela
Dirección y control	Familia Escuela Otras organizaciones (ICBF; Policía, Fiscalía, etc.)

Fuente: Elaboración propia

En las entrevistas, la comunicación ha sido delimitada como uno de los factores relevantes para la no vulneración en tanto que la protección por sí misma no constituye un bienestar hasta que la comunicación directa y efectiva sea posible. Como puede verse en las siguientes respuestas:

A la pregunta sobre la seguridad responde el entrevistado que se siente protegido "Cuando mis papás me hablan y no me pegan".

Mientras que para el entrevistado 4, la vulneración ocurre "Cuando sienta miedo porque alguna persona que yo no conozca me quiera hablar".

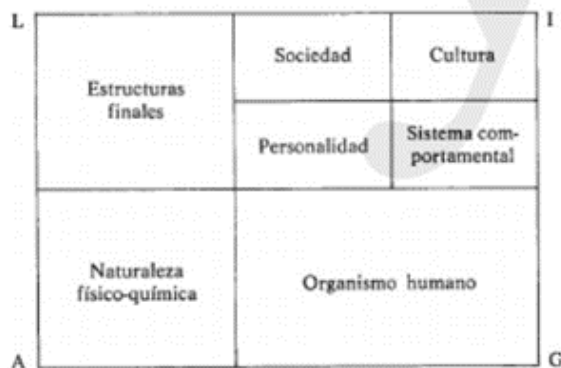
Frente a la garantía de derechos, el entrevistado 6 respondió: "Sí, en mi casa me dan amor, me dan tranquilidad, me dan alimentos, me hablan y con mi familia no me hace falta nada".

Como puede verse, el habla? que ampliamos a la palabra comunicación supone un fuerte enlace para el resguardo de los derechos de los niños, ya que no solo es una actividad social, sino una acción de intimidad con la cual el niño logra establecer vínculos y sentirse plenamente seguro.

Codificación axial

Hay que tener en cuenta que el construccionismo social es una teoría sociológica que considera que los fenómenos psicológicos e individuales dependen de los contextos sociales y que, por tanto, "el construccionismo busca explicar cómo las personas llegan a describir, explicar o dar cuenta del mundo donde viven" (Gergen, 2005 citado por Acevedo, castro y garza, 2018, p.5). De esta manera, se puede establecer que la vulnerabilidad como concepto surge de la percepción misma del sujeto y la interacción con el medio en el cual él vive, siente y piensa. Teniendo ello en mente, las categorías establecidas en la codificación abierta se ligan a variables definidas por el construccionismo como ejes o principios básicos que construyen los significados y los generalizan en un mismo espacio social, histórico y cultural.

Gráfico 3. Dimensiones constitutivas del ser humano según Habermas.



Fuente: Habermas, 1987c, p.347

Es por ello por lo que, como se estableció en la codificación abierta, los estudiantes que pertenecen a este mismo grupo social tienen unas ideas o concepciones de la vulnerabilidad en derechos similares enlazadas a estos tres subsistemas sociales que son de mayor influencia en su cotidianidad: familia, colegio y Estado. El Estado determina la normatividad social; el colegio, lo cultural y la familia, la personalidad en interacción lo comportamental. Ahora bien, ¿cómo

ello se traslapa a lo que el niño dice, a lo que expresa a través de su lenguaje? Pues bien, la teoría comunicativa de Habermas reconoce que la acción sirve para conducir los comportamientos individuales a intercambios de información a través de símbolos y gestos. Por consiguiente, no es de extrañarse que los conceptos sociales más abstractos, como los de vulnerabilidad y derecho, no sean plenamente descritos desde el lenguaje mismo, sino más bien desde la acción.

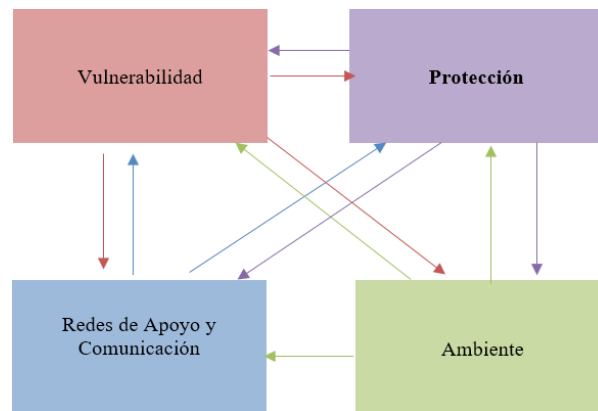
Y es que, si bien los estudiantes lograron establecer a través de la ejemplificación un concepto básico de ambos términos, la idea era básicamente ello, ligado a la acción social y a lo que se ha visto u oído en el entorno social-cultural. Recálquese aquí lo dicho por el entrevistado 6 al definir vulneración: "a nosotros la profesora nos dijo que eso es cuando nos quieren hacer daño personas malas, por eso nos explican siempre que nadie puede tocarnos el cuerpo, no decirnos palabras feas y que no nos pueden pegar muy duro" (Entrevistado 6).

Así pues, a partir de los significados que asignaron a los conceptos abordados, los estudiantes reconocen un discurso similar en tanto que su entorno de referencia sea más o menos cercano a uno de los subsistemas previamente definidos.

Frente a este último postulado cabe decir que, si bien el construccionismo no establece que la cercanía a uno u otro subsistema altera el significado del concepto, esto sí es evidente cuando la definición varía en el enfoque de la pregunta y la relación directa con el sujeto. A modo de ejemplo se puede establecer el último punto tratado en la codificación abierta que son las rutas de atención, ya que, como se pudo establecer, los estudiantes reconocen como entes de resguardo o protección a las entidades gubernamentales más que a aquellas que se encuentran en su entorno cercano como la familia o el colegio. Estos actores que no se hallan en su entorno inmediato figuran como agentes de resguardo o de protección última y han sido potenciados por la idea social de seguridad estatal.

De esta manera, los derechos vitales establecidos por los estudiantes se hayan relacionados directamente con las instituciones básicas (colegio y familia), mientras que la protección a la vulneración con las de control (estado y justicia).

Grafica 3. Relación de las categorías para análisis de contenido.



Fuente: Elaboración Propia

Análisis de Categorías

Vulnerabilidad y protección

Ambas categorías se relacionan en tanto que la vulnerabilidad supone que la protección a la que accede el niño es débil y que, por ende, este se halla en un estado de indefensión que posibilita que sus derechos sean fácilmente vulnerados por personas e instituciones externas. En este sentido, puede verse que los estudiantes reconocen en la familia, el estado y otras instituciones garantes entidades de control y resguardo de los derechos sin ellos su situación sería claramente más riesgosa.

La familia, nuevamente, tiene un papel protagónico en este sistema de vulnerabilidad-protección que se ha ido construyendo en el lenguaje de los estudiantes a través, principalmente, de la figura de los padres; pero también a demás personas que presten la protección en el entorno social. Las narrativas de los estudiantes, por tanto, en cuanto a las nociones de vulnerabilidad, derecho y protección, se relacionan siempre con el concepto de interacción, en el que el otro y sus acciones inciden en su bienestar integral.

Al respecto, la teoría construccionista reconoce que el ser humano “construye” los significados a partir de la relación social y nada más cercano a ello que en la

valoración de estas dos categorías que se muestran con significados contrarios en tanto que, la cercanía con los padres actúa como eje protector mientras que la lejanía a ellos es vista como una posibilidad de riesgo mayor en la que las personas ajenas a ellos pueden usar para el ultraje de su ser y dignidad.

Vulnerabilidad, redes de apoyo y comunicación

Como se pudo establecer en el apartado anterior, los estudiantes logran relacionar la vulnerabilidad con la desprotección, pero también con la presencia, ausencia o negligencia de las redes de apoyo. Estas redes que vienen a constituir el entramado familia-escuela-estado en este sentido, los estudiantes logran dar significado a la red social como un ente más global, más abstracto, pero igualmente relevante para el resguardo de los derechos. Esta abstracción se delimita en lo referente a la categoría de vulnerabilidad, subcategoría protección institucional, en la que los estudiantes logran establecer un acercamiento paulatino a las obligaciones estatales principalmente como entes de control en caso de que las instituciones más cercanas sean insuficientes o deficientes.

En cuanto a la relación con la teoría construccionista puede verse claramente cómo la vulneración se amplía a un significado con implicaciones socio-políticas en la medida en que la edad de los estudiantes aumenta y, por ende, su relación con los actores sociales también se amplía, al grado de que las eventuales experiencias propias, como de terceros, fortalecen el sentido de la responsabilidad institucional y estatal a un nivel paternalista

Vulnerabilidad y ambiente

Frente a esta relación cabe señalar que no solo se ve al ambiente como un medio en el que se desenvuelven las situaciones del diario vivir, sino que se integran en él las oportunidades y las amenazas que el estudiante percibe respecto a la vulneración de los derechos. En este sentido, la subcategoría percepción del riesgo da visos sobre los significados que para el niño constituye el ambiente frente a la vulnerabilidad reconociendo que la casa y el colegio son los más seguros, mientras los desconocidos son los inseguros. Esta dualidad del ambiente, por tanto, se une a la noción de "lo conocido" que desde el construccionismo puede ser debidamente explicado a través del sentir social de pertenencia. El pertenecer, el ser, lleva a la seguridad, mientras que el no ser o el no saber, supone un riesgo latente. Si bien este significado surge en el niño del apego natural a su entorno familiar, claramente no es de la naturaleza del niño la seguridad

plena en el sentido de no experimentación, sino que este se ha ido construyendo desde los discursos paternos de los estilos de crianza más generalizados en las poblaciones urbanas.

Protección, redes de apoyo y comunicación

La protección, según los significados que presentan los estudiantes en el apartado de categorización, ha sido enlazada a unas redes de apoyo a nivel micro y macro. Ello se ve más presente en los estudiantes de mayor edad, mientras que los de menor edad parecen percibirlo netamente a nivel micro, en su red primitiva de familia-escuela. El reconocimiento de estos espacios genera una sensación de seguridad que se enlaza con la percepción de esta en su entorno; sin embargo, el reconocimiento de estas no supone una claridad plena en cuanto a su significado.

Los conceptos de red de apoyo se trabajan enlazados a sus funciones, es decir, para los estudiantes estos existen en tanto que se relacionan en su objetivo o papel en la vida de los niños y las niñas que es claramente el resguardo de su integridad física. Así, las redes de apoyo son una extensión de la percepción de protección, que a mayor amplitud de las instituciones enlazadas a la red, más protegido se está. Sin embargo, es importante señalar que esta "cantidad" de protección se relaciona inicialmente hogar-escuela y se amplía gradualmente con el paso del tiempo.

Desde el construccionismo se puede explicar este comportamiento en cantidad, en tanto que socialmente se reconoce que las redes de apoyo numerosas y focalizadas permiten una mejor articulación del trabajo de protección al menor. Este es un hecho que se ve no sólo a nivel local sino nacional e internacional, por lo que, desde la organización política, pasando por las escuelas y los hogares, se hace esta división de funciones específicas para una función general que para los niños a edades tempranas se generaliza en el cuidado y la protección.

Protección y ambiente

Como se pudo observar en el apartado vulnerabilidad-ambiente, el binomio protección-ambiente se asemeja en tanto que la protección se enlaza con el reconocimiento del entorno como seguro. Un ambiente extraño, ajeno, desconocido, suele ser visto por los niños como un riesgo potencial, pero también por la sociedad en general. Si bien las narrativas en torno a lo desconocido se han ido transformando, teniendo en cuenta derechos como la no discriminación,

es cierto que estas narrativas de seguridad y prevención aluden a la concepción del otro como un peligro potencial en tanto no exista una interacción continua y supervisada.

Al respecto, es importante decir que los niños no conciben protección en otros niños sino en adultos, pero tampoco ven riesgos en otros niños, sino en los adultos. Esta contradicción se aclara con el significado de desconocido. Sin embargo, hay un problema de significados en tanto que la protección puede ser brindada principalmente por el entorno cercano, pero en casos en que se presente la vulneración dentro del entorno social cercano, ¿a qué ambiente o actor acude el niño?

Un ambiente de protección, que es el lugar en el que el niño percibe seguridad, bien puede ser un espacio familiar como se evidenció en la mayoría de los estudiantes. Sin embargo, es importante decir que en las eventuales circunstancias en las que el hogar no se presenta como seguro, la protección suele ser la escuela

Discusión y conclusiones

Las investigaciones de Hernández (2011) y Toledo (2013) recurrieron a la categorización, por un lado, de los derechos prevalentes como bases de análisis y, por otro, a las condiciones del entorno sociofamiliar que supondrían factores de protección. Por ende, en esta investigación se tomaron las categorías generales de vulneración y protección. Sin embargo, claramente estas presentan una visión un tanto amplia del fenómeno que llevó a agregar dos categorías más relacionadas con las variables que, desde el construccionismo, generan los significados de conceptos sociales abstractos, como la vulneración de derechos. Estas dos categorías fueron: redes de apoyo y comunicación y ambiente.

En la narrativa expuesta por Toledo (2013) acerca de los casos de vulneración recurrente de derechos, los niños reconocen al ambiente y, en general, al entorno, como un lugar seguro o no para estar y ser. Desde esta concepción, las categorías de análisis que se ampliaron o se introdujeron como adicionales en esta investigación tienen no sólo un porqué dentro de los resultados, sino que constituyen unas categorías de interés investigativo previo.

Por otro lado, es importante establecer que este análisis de los significados dejó entrever cuán relevantes son los entornos y la comunicación de los individuos sociales en la construcción no sólo de los conceptos, sino también de las realidades que constituyen el hacer diario de los estudiantes. En este sentido, las construcciones conceptuales realizadas por los niños son reflejo de sus sentires sobre la protección y la vulneración de los derechos percibida desde el ambiente y las redes de apoyo que existen y les posibilitan enfrentar situaciones de riesgo.

En este sentido, la investigación llevada a cabo deja abiertos importantes horizontes investigativos en el campo del construccionismo ahondando no sólo en las implicaciones de la construcción de conceptos en torno al derecho infantil, sino también en torno al riesgo y las implicaciones que dichas perspectivas tendrían para la ejecución de planes de prevención mucho más eficaces, dado que las que se han desarrollado hasta el momento en torno a la violación de derechos. Valdría, pues, la pena abordar, de manera mucho más específica, cada derecho, cada tipo de vulneración, de manera que se ahonde en los imaginarios colectivos sobre estas vulneraciones que suelen dejar al margen el apoyo y acción de las entidades para la prevención.

Referencias

Bastis Consultores. (2020). Técnicas de recolección de datos para realizar un trabajo de investigación. Obtenido de Técnicas de recolección de datos para realizar un trabajo de investigación: <https://online-tesis.com/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-para-realizar-un-trabajo-de-investigacion/>

Bunzendahl, J. (s.f.). Los derechos de la infancia se están vulnerando: descubre cómo. Obtenido de Los derechos de la infancia se están vulnerando: descubre cómo: <https://madreshoy.com/los-derechos-de-la-infancia-se-estan-vulnerando-descubre-como/>

García, L. (s. f). Muestreo probabilístico y no probabilístico. teoría. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-teoria>

Hernández, J. (2011). Los derechos de la infancia y la adolescencia, frente a la realidad del departamento de sucre. (tesis de maestría, Universidad del Norte de Barranquilla). Recuperado de: <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5567/101666.pdf?sequence=1>

Resolución 8430 de 1993 [Ministerio de Salud]. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. 4 de octubre de 1993.

Romero, C. (2014). vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por la presencia de bares, karaokes y discotecas alrededor de los centros educativos de la provincia de santo domingo de los Tsáchilas. (trabajo de grado, universidad regional autónoma de los andes). Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2125/1/TUSDAB048-2014.pdf>

Rojas, A. (2017). Investigación e innovación metodológica. Recuperado de: <http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>

Taylor, S. y Bogdan, R (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós,

Toledo, M. (2020). Estructura y dinámica familiar de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que ingresan a programas ambulatorios del área de protección de sename: una mirada crítica hacia el entorno familiar. (Tesis de maestría). Universidad de Concepción. Concepción. Chile

UNICEF. (2014). Diez derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Obtenido de Diez derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes: <https://www.unicef.org/nicaragua/media/831/file/10%20derechos%20de%20la%20ni%C3%B1ez.pdf>

Zapata, R. (2007). Olas paradigmáticas de la estrategia: enfoque Hermenéutico. Revista ciencias estratégicas. 15 (17), p 83-92